

Medellín, 21/07/2023

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **MINERA PELAEZ HERMANOS & CIA.**, con NIT: 890.904.714-1, representada legalmente por el señor MAURICIO ALEXANDER PELAEZ ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.389.629 o por quien haga sus veces, quien es titular de la Licencia de Explotación No. T2148005, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2023060066340 del 23 de junio del 2023**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR por improcedente el Recurso de Reposición interpuesto en contra del Auto **2021080004682** del 09 de septiembre 2021, *“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONVERSIÓN A LA LEY 685 DE 2001 EN EL EXPEDIENTE T2148005 RMN GEXO-13”*, presentado por la sociedad, **MINERA PELAEZ HERMANOS & CIA.**, con NIT: 890.904.714-1, representada legalmente por el señor MAURICIO ALEXANDER PELAEZ ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 71.389.629 o por quien haga sus veces, quien es titular de la Licencia de Explotación No. T2148005, ubicada en la jurisdicción del Municipio de BELLO de este Departamento, otorgada mediante la Resolución No. 6380 del 20 de diciembre de 1996 e inscrita en Registro Minero Nacional el día 02 de abril de 1997, bajo el código No. GEXO-13.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de la Ley 685 de 2001.



ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 24 de julio del 2023 y se desfija el día 28 de julio de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU

